

Proyecto de ley N° 6120 que propone la realización del Censo Ambiental Nacional por parte del Instituto Nacional de Estadística e Informática”

Presentación

Una de las debilidades de las regulaciones ambientales en el Perú es la ausencia de un bagaje informativo y estadístico completo, confiable y veraz que permita una legislación eficaz, oportuna y pertinente en dicha materia. La información ambiental es muy parcial, las estimaciones son bastante gruesas y los datos no existen en todos los rubros de interés ambiental. En tal sentido, disponer de toda esa información y con altos niveles de calidad, podría facilitar no sólo un mayor conocimiento acerca de los recursos naturales que guarda nuestro país, sino también una mejor toma de decisiones en los asuntos ambientales.

El proyecto de ley en cuestión propone encargar al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) la realización de un primer censo ambiental nacional, en la perspectiva de darle una periodicidad de diez años, a partir del 2005. En su calidad de órgano rector de los sistemas nacionales de estadística e informática, el INEI tendría que asumir las tareas concernientes a efectuar el mencionado censo, orientado a extraer un mapa ambiental preciso, definitorio y oportuno del patrimonio natural que ostenta el territorio peruano.

Como ocurre con todos los estudios estadísticos y de información, la realización del censo ambiental tiene un alto costo en términos de recursos económicos, logísticos y administrativos. Sin embargo, el valor de la información a obtenerse es invaluable: nivel del área forestal, estado de los recursos hídricos, número de proyectos ambientales, grados de deterioro o contaminación de las áreas naturales protegidas, estado de especies animales, etc. son algunos de los datos clave que el censo podrá evacuar. El valor de esta información se prevé mayor a los gastos que supondrá la realización de la actividad censal, del mismo modo que los costos de los censos nacionales o las encuestas de hogares justifican el valor de la información por ellos obtenida.

En suma, el Censo Ambiental Nacional previsto en el proyecto de ley N° 6120 permitirá obtener un diagnóstico cierto y eficaz de nuestros recursos, así como establecer la relación entre los riesgos ambientales y los centros urbanos. Se trata de una herramienta que permitirá conocer el estado del ambiente y su

evolución para luego determinar estrategias de desarrollo ambientalmente sustentables.

Proyecto

Ha dado la siguiente Ley:

“Ley que dispone la realización del Censo Ambiental Nacional”

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase la realización del Censo Ambiental Nacional, cada veinte años. El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) tendrá a su cargo la programación técnica, la responsabilidad de establecer la metodología censal, el procesamiento de datos y la publicación de sus resultados.

ARTÍCULO 2°.- El presente censo deberá comprender los siguientes rubros o datos básicos:

- Areas ambientales críticas;
- Areas naturales en condiciones prístinas o semi vírgenes;
- Areas naturales degradadas o con posibilidad inmediata de serlo;
- Areas naturales con centros industriales fuertemente dependientes del recurso agua;
- Areas naturales con centros industriales fuertemente dependientes de los recursos vivos del lugar de su radicación;
- Areas naturales con centros industriales degradantes o fuertemente dependientes del recurso aire;
- Areas urbanas con fuerte interacción con áreas naturales prístinas o semi vírgenes;
- Areas urbanas con fuerte interacción con áreas naturales degradadas;
- Areas urbanas con síntomas leves de degradación ambiental;
- Areas urbanas con síntomas agudos de degradación ambiental y/o deficiencias de infraestructura de saneamiento básico;

- Areas urbanas con actividad industrial inferior al 25 % del total de la planta urbana; Areas urbanas con actividad industrial superior al 25 % del total de la planta urbana;
- Areas urbanas expuestas a riesgo sísmico con una recurrencia mayor a una vez cada diez años;
- Areas urbanas expuestas a riesgo vulcanológico con una recurrencia mayor a una vez cada diez años;
- Areas urbanas expuestas a riesgos de inundación con una recurrencia mayor a tres veces en diez años;
- Areas rurales bajo agricultura o ganadería intensiva;
- Areas rurales bajo agricultura o ganadería extensiva.

ARTÍCULO 3°- La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Leyes relacionadas

Argentina. Ley que fundamenta Censo Ambiental.

<http://www.antoniocafiero.com.ar/html/Proyectosdeley/proyectosdeley1994/06-09-94.htm>

Argentina. Ley de creación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo.

<http://www.puelchesesperanza.com.ar/noticias/ley17622.htm>

Galicia-España. Ley de creación del Instituto Gallego de Estadística.

http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ga-19-1988.html

Perú. Ley de Organización y funciones del INEI.

<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Imágenes/DecretosLegislativos/00604.pdf>

Documentos relacionados

Costa Rica. Variables de Estadística ambiental. Documento que presenta las variables que los censos deben considerar para efectuar un censo ambiental.

http://www.estadonacion.or.cr/Compendio/notas_amb.html

Las estadísticas ambientales en la Estadística española. Muestra las líneas de acción que el Instituto Nacional de Estadísticas (España) emprende, entre las que se consideran los criterios para construir estadísticas ambientales.

<http://www.caib.es/ibae/esdeveniment/jornades/ponencies/ponencia1.doc>

México. Compendio de estadísticas ambientales.

http://carpetas.semarnat.gob.mx/estadisticas_2000/Presentacion/index.shtml

Panamá. Estadísticas ambientales.

http://www.eclac.cl/redesa/documentos/taller1/ambiental/Panama_DEC.pdf

REDESA. Página web del Taller de Expertos en Estadísticas de Medio Ambiente. Incluye numerosos documentos de diversos países que consignan los estándares a seguir en la construcción de una completa y rigurosa estadística ambiental.

http://www.eclac.cl/redesa/docstaller_ma.asp

Rivera, Genara. *Las estadísticas del medio ambiente en el Perú*. Documento que incorpora las variables e indicadores ambientales fundamentales para cualquier base de informaciones ambientales.

http://www.eclac.cl/redesa/documentos/taller1/ambiental/Peru_INEI_doc.pdf

Soldani, Raúl. Las estadísticas del medio ambiente.

<http://www.indec.mecon.ar/nuevaweb/cuadros/1/estamed.pdf>



Ayuda memoria: Censo ambiental nacional
